

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-003-2011-00081-02
DEMANDANTE: DARLYS DANITH OSPINO MOLINA Y OTROS.
DEMANDADO: VALE COAL COLOMBIA LTDA SUCURSAL COLOMBIA
Y OTROS.
DECISIÓN: RESUELVE MEMORIAL

Valledupar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Obra a folio 36 del cuaderno de este Tribunal, solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en la que depreca el impulso del presente proceso, habida cuenta que el grado jurisdiccional de consulta se corrió traslado a las partes para presentar sus alegatos desde el 18 de octubre de 2017.

En cuanto a la solicitud de fallo, debe decirse, que los trámites de apelaciones de autos y sentencias vienen siendo resueltos en orden cronológico atendiendo la fecha de ingreso al despacho, motivo por el cual el expediente de la referencia se encuentra en turno a la espera de ser resuelto.

En relación a lo anterior debe saber el memorialista que es de conocimiento público la congestión por la que atraviesa esta Sala, gestada por la eliminación de la Sala Civil, Familia que operaba en este Tribunal, así como por los múltiples asuntos que de orden Constitucional, Laboral, Civil, Familia y de responsabilidad penal de adolescentes debe atender, situación que no ha permitido atender con la prontitud que todos quisiéramos el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUAREZ
Magistrado Ponente.